

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO	0,50 "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria

DECLARACION OFICIAL DE RABIA

Habiéndose comunicado a esta Inspección Provincial Veterinaria, la existencia de un caso de rabia en Serandinas (Boal), en la especie canina, de conformidad con el Reglamento de Epizootias se declaró oficialmente la enfermedad de la rabia en el término municipal de Boal y en consecuencia se adoptarán por las autoridades y funcionarios correspondientes, las medidas siguientes:

1.º Vacunación obligatoria de todos los perros del término municipal de Boal.

Todos los perros comprendidos en el término municipal no circularán por la vía pública más que provistos de bozal y collar, éste portador de una chapa metálica en la que estén inscritos el nombre, apellidos y domicilio del dueño.

2.º Todo perro vagabundo o de dueño desconocido, así como aquellos otros que circulen por la vía pública sin los requisitos mencionados serán capturados y sacrificados por los agentes de la Autoridad.

3.º Todos los perros, gatos o cerdos que hayan sido mordidos por otro atacado de esta enfermedad; aun cuando en ellos no haya manifestaciones rábicas, serán sacrificados inmediatamente sin derecho a indemnización.

4.º Cuando un perro haya mordido a alguna persona y se tenga sospecha de que pueda estar rabioso, se le reconocerá y someterá por espacio de catorce días a la vigilancia sanitaria. Los gastos que origine serán por cuenta de su dueño.

5.º La declaración de esta infección será levantada en el término municipal cuando transcurran cuatro meses sin que se haya presentado ningún nuevo caso y comunicado a esta Inspección Provincial Veterinaria.

Oviedo, 22 de marzo de 1943.—El Inspector provincial de Sanidad Ve-

terinaria, J. Ochoa. Visto bueno: El Gobernador civil,

César GUILLEN

Hospital Militar de Oviedo

Debiendo adquirir este Hospital Militar, víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de abril próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo, hasta las once horas del próximo día 30, y por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios de este Establecimiento.

Oviedo, 26 de marzo de 1943.

Ayudantía Militar de Marina de Luanco

EDICTOS

Don Sabino de Urrutia y Olaso, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luanco, Juez instructor de expediente por hallazgo en la mar de tres fardos de caucho.

Hago saber: Que por la tripulación del pesquero nombrado «Orbegozo núm. 3», folio 356 de la 3.ª lista de Zumaya, fueron hallados en la mar durante los días 15 y 16 de los corrientes, tres fardos de caucho que pesan 346 kilos, sin marcas ni señales.

Las personas que se crean con derecho a la propiedad de dichos fardos pueden presentarse en este Juzgado con los documentos que acrediten su derecho en el plazo de 30 días a contar de la fecha del presente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento.

Luanco, a 23 de marzo de 1943.—El Juez instructor, Sabino de Urrutia.

Don Sabino de Urrutia y Olaso, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luanco, Juez instructor de expediente por hallazgo en la mar de tres fardos de caucho.

Hago saber: Que por la tripulación de la embarcación a motor nombrada

«Angel de la Guarda», folio 1.022 de la 3.ª lista de Luanco, fueron hallados en la mar el día 17 de los corrientes, a unas ocho millas al Norte de Cabo Peñas, tres fardos de caucho que pesan 329 kilos, sin marcas ni señales.

Las personas que se crean con derecho a la propiedad de dichos fardos pueden hacer sus reclamaciones en este Juzgado presentando los documentos que acrediten su derecho en el plazo de 30 días a contar de la fecha del presente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento.

Luanco, a 23 de marzo de 1943.—El Juez instructor, Sabino de Urrutia.

Don Sabino de Urrutia y Olaso, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luanco, Juez instructor de expediente por hallazgo en la mar, de cuatro fardos de caucho.

Hago saber: Que por la tripulación del pesquero nombrado «Carreño», folio 567 de la 3.ª lista de Zumaya, fueron hallados en la mar, en los días 10 y 11 de los corrientes, a unas 5 y 7 millas, respectivamente, al Norte de Candás, los mencionados fardos, los cuales no tienen marcas ni señales.

Las personas que se crean con derecho a dichos fardos, pueden hacer sus reclamaciones en este Juzgado, con los documentos que acrediten su derecho, en el plazo de 30 días a contar de la fecha del presente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento.

Luanco, a 22 de marzo de 1943.—El Juez instructor, Sabino de Urrutia.

Don Sabino de Urrutia y Olaso, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luanco, Juez instructor de expediente por el hallazgo en la mar, de cinco fardos de caucho.

Hago saber: Que por la tripulación del pesquero nombrado «María Victoria», folio 377 de la 3.ª lista

de Zumaya, fueron hallados en la mar, durante los días 11, 13 y 14 de los corrientes, cinco fardos de caucho, sin marcas ni señales.

Las personas que se crean con derecho a los mencionados fardos, pueden hacer sus reclamaciones en este Juzgado, presentando los documentos que acrediten su derecho, en el plazo de 30 días, a contar de la fecha del presente edicto.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Luanco, a 22 de marzo de 1943.

—El Juez instructor, Sabino de Urrutia.

Ayudantía de Marina de Ribadeo

RELACION de los Ayuntamientos de la provincia de Oviedo a que corresponden los inscriptos de este Distrito, alistados para el reemplazo de 1944, por esta Ayudantía de Marina, con expresión del jornal regulador de un bracero en cada Municipio (artículo 173 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada).

Ayuntamientos que se expresan:

El Franco	6 ptas.
Tapia	6 »
Castropol	7 »
Vegadeo	6 »

Ribadeo, 22 de marzo de 1943.

—El Ayudante Militar de Marina, Andrés Ansoleaga.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE VEGADEO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales que han de regir en el corriente ejercicio de 1943, quedan de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo se admitirán por este Ayuntamiento las que formulen los interesados legítimos, de conformidad con lo que previene el artículo 322 del Estatuto municipal.

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE MARZO DE 1943

RESUMEN DE COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Allande	18			18	1.230			1.230
Aller	20			20	2.475			2.475
Amieva	5			5	270			270
Aviés	4			4	465			465
Bimenes	2			2	225			225
Boal	1			1	120			120
Cabrales	3			3	180			180
Cabranes								
Candamo	1			1	90			90
Cangas del Narcea	13			13	1.245			1.245
Cangas de Onís								
Caravia								
Carreño	5			5	420			420
Caso	12			12	1.020			1.020
Castrillón	1			1	60			60
Castropol	4			4	195			195
Coaña	2			2	255			255
Colunga	1			1	45			45
Corvera								
Cudillero								
Degaña								
El Franco	2			2	75			75
Gijón	66			66	8.865			8.865
Gozón	4			4	420			420
Grado	12			12	1.545			1.545
Grandas de Salime								
Ibías								
Illano								
Illas								
Langreo	50			50	6.345			6.345
Las Regueras								
Laviána	15			15	1.785			1.785
Lena	15			15	2.340			2.340
Luarca	6			6	480			480
Ljanera	3			3	255			255
Ljanes	29			29	2.655			2.655
Mieres	9			9	840			840
Miranda	2			2	150			150
Morcín	1			1	120			120
Muros de Nalón	1			1	90			90
Nava	1			1	120			120
Navia	2			2	270			270
Noreña								
Onís	2			2	105			105
Oviedo	64			64	7.530			7.530
Parres	2			2	240			240
Peñamellera Alta	2			2	165			165
Peñamellera Baja	2			2	150			150
Pesoz	1			1	240			240
Piloña	26			26	2.265			2.265
Ponga	5			5	345			345
Pravia	3			3	360			360
Proaza	1			1	120			120
Quirós	1			1	90			90
Ribadedeva	8			8	555			555
Ribaesella	3			3	300			300
Ribera de Arriba								
Riosa	1			1	75			75
Salas	2			2	150			150
San Martín Rey Aurelio	2			2	330			330
San Martín de Oscos	1			1	105			105
Santa Eulalia de Oscos								
San Tirso de Abres	1			1	120			120
Santo Adriano								
Sariego								
Siero	11			11	1.245			1.245
Sobrescobio								
Somiedo								

Soto del Barco	17	17	1.230	1.230
Tapia de Casariego				
Taramundi				
Teverga	8	8	525	525
Tineo	4	4	360	360
Vegadeo				
Villanueva de Oscos				
Villaviciosa	6	6	630	630
Villayón	1	1	90	90
Yernes y Tameza	1	1	60	60
SUMAS	485	485	52.035	52.035
IMPORTE				

Don Adolfo Suárez Fernández, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al combatiente de Oviedo,

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Oviedo, 20 de Marzo de 1943.

V.º B.º,

EL JEFE PROVINCIAL,
J. Alvarez.

Adolfo Suarez Fernandez

EL SECRETARIO,
Pilar Gómez de Caso.

Vegadeo, 2 de enero de 1943.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal al 31 de diciembre de 1942, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Castrillón, 20 de marzo de 1943.—El Alcalde; Joaquín García.

DE GIJON

Sesión del 30 de julio de 1942

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Emilio Manso Capetillo como concesionario del Mercado cubierto de Jovellanos.

Se acuerda pasar al Sr. Arquitecto municipal una instancia de don Pedro Suarez Montesnava interesando se le exima del pago de arbitrio sobre valladas por la casa 1, 3 y 5 de M. Valdés.

Se aprobó lo informado por el señor Ingeniero municipal en escrito de don Juan Díaz Laviada, relativo a la fuente existente en la Carbayeda, sita en Somió-La Corolla.

Se acuerda denegar instancia de don José Ramón Fernández de la Vega, solicitando licencia para modificar la distribución de los pisos de la casa en construcción núm. 133 de San Bernardo.

Se aprobó una propuesta del señor Arquitecto municipal respecto a la rectificación de la numeración de la calle de R. Cajal y trozo comprendido entre la Avenida del General Mola y calle de Cienfuegos.

Se acuerda autorizar con carácter provisional a don Onosóforo Balbuena para instalar en la puerta de la villa un puesto.

También se acuerda autorizar provisionalmente a doña Gumersinda Monzón Ibañez para instalar un puesto de frutas frente al Cuartel de Simancas y siempre que informe favorablemente el Sr. Comandante Militar de la Plaza.

Se acuerda denegar instancia de don Constantino Riera Muñiz solicitando

se deje sin efecto la denuncia cursada contra un chofer de su industria por no hacer la parada junto al Fielato.

Se acuerda conceder en venta a don Dionisio Rubiera Moreno una parcela sobrante de vía pública, sita en Santurio-La Cuesta.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A doña Justina Solar para aumentar un metro a las paredes del lugar sito en Deva-San Antonio.

A don Ramón Díaz Piñera para construir un cobertizo en Somió-La Pipa.

A don Constantino Olay Noval para cerrar terreno en la C.ª del Obispo.

A don Manuel Entrialgo para construir cobertizo y cerrar solar núm. 3, calle de Fray Luis de León

A don Ricardo Martínez Torner para construir una caseta de transformador en la fábrica de yeso de Veriña.

A don José Pérez Pérez para construir casa en Campo Sagrado, 11.

Al Colegio de la Imaculada para adaptar provisionalmente pabellones del Simancas para Colegio.

A la Madre Superiora de las Siervas de Jesús para sustituir la cubierta del edificio de su propiedad en la avenida Simancas.

A Sor Angeles de Jesús para ampliación en el colegio de las M. M. Ursulinas de Jesús.

A don Jesús Villa Montes para cerrar tres solares en la Avenida de Portugal y calle de Lieres.

A doña Carlota Ovies Prendes para acometida en la Plaza de la Soledad.

A don Eduardo Martínez Villamil para construir cobertizo y levantar pared medianera en la Avenida de Simancas.

A don David Rocas Nachón para aumentar piso a la casa en construcción de la calle de Candás.

A don Manuel Acebal Alonso para construir cobertizo y cerrar solares 7 y 9 de la calle de Cean Bermudez.

A don Constantino San Julián para modificar fachada de cierre de solar en la calle Electra.

A don Manuel Melón Rodríguez para construir cobertizo y cerrar solar en la calle Francisco de Paula, y a don Victor Fernandez Menendez

para aumentar un piso y ático a la casa en construcción de la calle Comandante Caballero.

Se acuerda conceder en venta a don Valentín García Fernández una faja de terreno sobrante de vía pública sita en Tremañes, barrio de Pumarín.

Se acuerda conceder en venta a don José Rodríguez Mesna una parcela sobrante de vía pública sita en Somió.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por un importe de 19.434,09 pesetas.

Se acuerda dejar ocho días sobre la Mesa la Memoria y Balance de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal.

Fué aprobado el dictamen del señor Síndico en expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero de Manuel y José Martínez González, hermanastros del mozo José M. Martínez Rodríguez.

Se acuerda conceder durante tres meses a don José Tato, Puertas el cargo de guardia diurno de las casas de Cimadevilla.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto Municipal en instancia de don Manuel Martínez Salinas solicitando licencia para aumentar un piso a la casa número seis del Paseo de Begoña.

Se acuerda dejar ocho días sobre la Mesa un escrito de los hijos de Angel Ojeda S. A. solicitando licencia para construir un edificio de planta baja en la calle del M. de San Esteban.

Se acuerda fijar en 8.327,00 pesetas los derechos a satisfacer por don Miguel López Martínez por la construcción de una casa en la calle de Santa Dorada.

Fué aprobada un acta de convenio firmada por D. Francisco de Borja Cienfuegos, por la que vende al Ayuntamiento una finca sita en el Prado de D. Gaspar.

También fué aprobada otra acta de convenio firmada por D. José Domínguez Gil y Jove.

Se aprobó una propuesta del señor Arquitecto municipal para continuar las obras del cierre decorativo de Santa Catalina.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que vea la forma de habilitar la cantidad precisa para la termina-

ción de la retirada de escombros de la Iglesia de San José.

Se acuerda hacer constar en acta, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Cura párroco de San Pedro.

Se dió por enterada la Permanente, de sendos oficios del Jefe provincial y del Jefe local del Movimiento, expresando su agradecimiento por la organización del acto de las Falanges del Mar.

Se acuerda destinar la participación que el Ayuntamiento percibe de la Rula, la cantidad de 6.000 pesetas para asistencia médico-facultativa.

El Sr. Antolin da cuenta de que en la calle de Oscar Clavería hay un solar sin vallar, que está convertido en depósito de basura.

El mismo Sr. Antolin se interesa por que en los puestos de la feria se dé preferencia a los vecinos de Gijón que quieren instalarse allí.

La Presidencia dá cuenta de que la Dirección general de Arquitectura propone una solución para la ordenación de la Plaza de los Mártires, con un monumento que parece estar bien estudiado.

El Sr. Moro pide se proceda al cierre de un solar sito entre la Avenida del General Mola y la calle de Dindurra.

Sesión del día 6 de agosto de 1942

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada la Memoria y Balances de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal, acordando pasarla al Pleno.

Se aprobó un acta de convenio mediante la cual D.ª Rogelia González Pla vende al Ayuntamiento una finca de su propiedad sita en la Avenida de Oviedo, por pesetas 87.972,75

Se acuerda hacer una deducción en el impuesto de Inquilinato, a don Avelino Rocas Nachón.

Fué aprobado el proyecto de rectificación de alineaciones en la Avenida de los Hermanos Felgueroso, acordando pasarlo al Pleno.

Se acuerda que el terreno para la construcción del nuevo Instituto, si-

no fuera posible adquirirlo en forma voluntaria, sea por medio de la expropiación forzosa, pasando el asunto al pleno.

Se aprobó la solución que presenta el señor Arquitecto encargado del plan de urbanización para la Plaza de los Mártires, pasando el asunto al Ayuntamiento pleno.

Se aprobó lo informado por el señor Administrador de Arbitrios en instancia de don Alfonso Santa Eugenia Valle, solicitando la condonación de recibos de agua por la casa número 18 de la calle del Comercio.

Se aprobó lo informado por el señor Administrador de Arbitrios en instancias de D.^a Asunción M. Morán y don Juan Bernardo Sánchez; solicitando la condonación del exceso de agua habido en las casas números 9 de la Travesía de Jovellanos y 5 de Caridad, respectivamente.

Igualmente se aprobó lo informado por el señor Administrador de Arbitrios en instancia de don Manuel Junquera Nosti, solicitando la condonación del exceso de consumo de agua habido en casa de su propiedad.

Se acuerda otorgar facilidades para el pago por mensualidades por recibos de servicios de agua en la Agencia Ejecutiva a doña Celestina Lorenzo Pérez.

Se aprobó lo informado por el señor Administrador de Arbitrios en instancia de don Julio Carrio Arbesú, solicitando la devolución de cantidad indebidamente abonada, por la construcción de una casa en la calle del Comandante Caballero.

Se acuerda dejar reducido a dos meses el castigo impuesto al agente sanitario de Arbitrios, Angel Barredo Blanco.

Se acuerda dejar ocho días sobre la mesa un escrito de don Raimundo García Prida, representante de la S. A. Electra de Caso; respecto al aprovechamiento de las aguas de la Fuentona de los Arrudos.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A don José Menéndez González para construir una casa en Santa Olaya.

A don Ricardo Cortina Molleda, para construir una cuadra en Fano-La Iglesia.

A don Cleominio Sánchez, para ceder solar en calle de la Salud.

A don Isidro Díaz Álvarez, para reformar y aumentar piso casa sita en Poago.

A don Bautista González Fernández, para construir casa en Cenero-Villar.

A don José Restegui Solar, para abrir hueco en finca sita en La Guía.

Al Hotel Comercio; para colocar un rótulo luminoso en la fachada del mismo.

A don Jesús Ortiz de la Torre, para ampliar un hueco en la calle de Covadonga para servicio del Teatro de Jovellanos.

A la Sociedad Duro-Felguera, para reforma y ampliación del pabellón de oficinas y vivienda en el edificio del Dique en calle de Mariano Pola.

Se acuerda conceder en venta a don Pedro Cifuentes Álvarez una parcela sobrante de vía pública sita en Somió-La Pipa.

Igualmente se acuerda conceder en venta a don José García Riera una

parcela sobrante de vía pública sita en Somió-Pipa.

Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda una instancia de los propietarios de la calle de Candás, solicitando la instalación del servicio de alcantarillado en dicha calle.

Fué aprobado un oficio del Sr. Arquitecto municipal solicitando se le autorice la inversión de 5.000 pesetas para la construcción de nichos y urnas en el Cementerio de Ceares.

Se acuerda autorizar a don Antonio Generoso Alvarez Acebal, para la instalación de sillas y mesas con servicio de Bar en el Muro de San Lorenzo.

Se acuerda eximir del arbitrio sobre vallas por la casa que construye en la calle de Menendez Valdés a doña Dolores Riesgo.

Se acuerda eximir del pago de contribuciones especiales por obras en la calle Covadonga a los señores Ortiz Sobrinos.

Se acuerda dejar ocho días sobre la mesa la cuenta de caudales correspondientes al primer trimestre del año actual.

Fué aprobada la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Se acuerda designar al Sr. Síndico para que haga la Memoria de las cuentas generales del año de 1941.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para entregar el importe de la tasación del Sr. Arquitecto de la casa número 25 de la calle de Hortalizas, así como para la firma de la escritura.

Se acuerda también facultar al señor Alcalde para firmas la escritura de expropiación de la casa que se adquiere a don José Sala para ensanche de la vía pública.

Se accede a lo solicitado por el mozo del reemplazo de 1943 José Luis Fernández Junquera de que se instruya expediente en razón a ser desconocido el paradero de su padre Francisco Fernández.

Se acuerda habilitar la cantidad necesaria para adquirir los metros de percalina precisos con destino a la confección de banderas.

Se acuerda cooperar con 30.000 pesetas para los festejos de esta población.

Se autoriza a la Alcaldía para adquirir dos copas con destino al concurso hípico.

Se acuerda hacer constar en acta la gratitud del Ayuntamiento hacia los señores Ortiz Sobrinos por la construcción del Teatro Jovellanos.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que atienda a los servicios de propaganda veraniega.

El Sr. Gutierrez Herrera pregunta si no se van a pedir a las Compañías de F. C. que pongan servicios especiales para los días de Begonia, contestándole la Presidencia.

El Sr. Moro pregunta si el día 14 va a celebrarse algún acto conmemorativo en las ruinas de la Iglesia de San José, contestándole la Presidencia.

El Sr. Presidente da cuenta que el próximo día 21, con motivo del VI aniversario de la Gesta del Siancas, se celebrará en el recinto del Cuartel un solemnisimo funeral.

Se acuerda conceder 25 pesetas a cada uno de los 60 marineros que reunieran determinados requisitos.

Sesión del día 19 de agosto de 1942

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda dejar quince días sobre la mesa un escrito de D. Raimundo García Prida solicitando sea practicada la tasación del valor de los derechos que asisten a la S. A. Electra de Caso por la captación del manantial de la «Fuentona de los Arrudos».

También se acuerda dejar pendiente quince días una instancia de Hijos de Angel Ojeda, S. A. solicitando licencia para construir un edificio de planta baja en la calle del M. de San Esteban.

(Continuará)

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de notificación

En la demanda formulada por don Antonio Iglesias Pola, mayor de edad, célibe, vecino de esta villa, contra la herencia yacente de don Pedro Talens Ramirez, fallecido en primero de diciembre último en reclamación de cantidad que no llega a mil pesetas, por la presente, se cita a dicha herencia yacente, para que el día tres de abril próximo y hora de las doce de su mañana, comparezcan los interesados a contestar a la demanda, quedando apercibidos que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a la herencia citada, se extiende la presente en Avilés para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, hoy diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario.

CEDULA

DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en virtud de escrito del Procurador don Luis Cuesta González, en nombre de doña María de la Paz Fernández Álvarez, mayor de edad, soltera; dedicada a sus labores y vecina de esta villa, promoviendo demanda incidental sobre declaración de pobreza legal, contra otros y don Luis Fernández González, don Gerardo, doña Aurora; doña Carmen, doña Oliva, doña María y doña Lucía López Fernández, mayores de edad y ausentes en ignorado paradero y contra cualesquiera otras personas desconocidas y de nombre y paradero ignorado que sean interesados o se consideren con derechos en la herencia de don Francisco Fernández; ha acordado admitir dicha demanda y conferir de ella traslado con emplazamiento a los demandados para que dentro del término de nueve días la contesten, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, ausentes y personas desconocidas, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario; Francisco G. Robés, Oficial.

CEDULA DE CITACION

Por la presente, se cita a Emilio Zapico Arias, de veintitrés años; hijo de Modesto y Palmira, soltero, vecino que fué de esta villa, P. del Carbayo, 15; y a Antonio Alvarez Alvarez, de veintisiete años, casado, hijo de Josefa, domiciliado últimamente en esta localidad; Bances Candamo, 28, a fin de que el día ocho de abril próximo y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal de Avilés, General Franco, núm. 1; piso segundo, a fin de celebrar juicio de faltas por hurto.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos Emilio Zapico y Antonio Alvarez, cuyo paradero es desconocido, expido la presente en Avilés a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José R. de la Flor.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que en continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

COROMINAS ALIJA, Simeón, hijo de Francisco y de María, natural de Santa Perpetua, del mismo Ayuntamiento y provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión comerciante, de 27 años de edad, de estatura corriente, color moreno, pelo negro, ojos al pelo, nariz corriente, boca regular y barba corriente, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Daoiz y Velarde, número 34 1.º Sans, procesado en causa que se le instruyó por el delito de malversación de efectos públicos; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Militar Eventual número cuatro de la Plaza de Gijón, D. Conceso Melgar Salgado.

MARCOS DE LA HUERGA, Fernando, hijo de Fernando y de Angela, natural de Llanera (Oviedo), y vecino últimamente de Madrid, de estado soltero, estudiante, de 24 años de edad, encartado en expediente por falta de concentración; comparecerá en el término de 30 días ante D. Felix Canales Riego, Alférez de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 25, de guarnición en la Plaza de Valladolid.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial.